



PS/2947

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-23-0000106

Montevideo, 09 JUN. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea de República Dominicana, para participar en el desarrollo de la "LXVI Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas (CONJEFAMER)", en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, desde el 15 hasta el 20 de junio de 2026;

RESULTANDO: que para participar en dicha actividad se dispuso la concurrencia de un Oficial General, de un Oficial Superior y de un Oficial Jefe pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

CONSIDERANDO: que la participación en esta actividad es de gran relevancia dado que permite fortalecer los vínculos institucionales, intercambiar experiencias operativas, doctrinas y actualizar conocimientos en materia de empleo del poder aéreo, contribuyendo directamente al mejoramiento de las capacidades profesionales del personal designado y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Fuerza Aérea Uruguaya;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designanse en misión oficial en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, al General del Aire Fernando Colina, al Coronel (Nav.) Sebastián Carlevaro y al Mayor (Av.) Andrés Velázquez, para participar en el desarrollo de la "LXVI Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas (CONJEFAMER)", en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, desde el 15 hasta el 21 de junio de 2026.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 5 (cinco) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Punta Cana, por un importe diario de U\$S 33,40 (dólares estadounidenses treinta y tres con 40/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 133,60 (dólares estadounidenses ciento treinta y tres con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 901,80 (dólares estadounidenses novecientos uno con 80/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónese por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Panamá – Punta Cana – Panamá – Montevideo, la suma total de U\$S 3.729,00 (dólares estadounidenses tres mil setecientos veintinueve con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

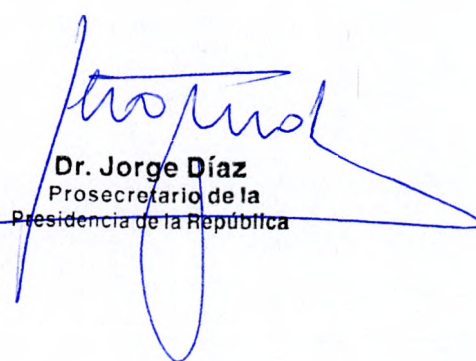
5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos



Ministerio de Defensa Nacional

Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República